



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de noviembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 6.745.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de diciembre del 2021 y publicada el 12 de enero de 2022, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Memorando N° 355, de fecha 25 de noviembre de 2022, Encargada de Contabilidad Administración y Finanzas; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 25 de noviembre de 2022, que solicita fondo a rendir para viáticos, pasajes, alojamiento para asistentes y testigos Prestadores a Honorarios, para la Audiencia de conciliación, prueba y alegaciones del 1er Tribunal Ambiental D14-2022, "Paulin Silva Heredia Contra Fisco de Chile e Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio"; Memorando N° 600, de fecha 25 de noviembre de 2022, de la Dirección Jurídica, que solicita fondo a rendir a nombre de doña Norma Córdova Correa, por la suma de \$700.000.- los que serán destinados a gastos de viáticos, pasajes y alimentación para los siguientes prestadores a honorarios: Cristian Saez Gamboa, Miguel Painenahuel Garces y Ignacia Pastén Herrera.

DECRETO:

1.- Otorguese, **por una vez**, fondo a rendir a doña **Norma Córdova Correa**, Directivo Grado 5º EMS, por la suma de **\$700.000- (Setecientos mil pesos)**, los que se destinarán para viáticos, pasajes, alojamiento para asistentes y testigos Prestadores a Honorarios, para la Audiencia de conciliación, prueba y alegaciones del 1er Tribunal Ambiental D14-2022, "Paulin Silva Heredia Contra Fisco de Chile e Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio".

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta N° **114.03.01.072, Anticipo de Funcionarios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/aca
Dist:

- Control
- Transito
- Adm. Municipal
- DAF